

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 123

Fecha: 11/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2001 00877	Ordinario	UNION DE USUARIO MEDICOS Y CJAS UNIMEC ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. UNIMEC E P S S.A.	ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.	Auto concede apelación efecto suspensivo	08/09/2023	
11001 31 03 008 2018 00185	Abreviado	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL INSTITUTO PEDAGOGICO	RODRIGO VALENZUELA	Auto resuelve Solicitud De cara a la solicitud de corrección elevada por la parte demandante, sea del caso precisar que la misma se torna totalmente improcedente, en la medida que la inspección judicial decretada en la audiencia celebrada el pasado 9 de agosto de 2023, se hará sobre el inmueble que se pretende en reivindicación, cuyo folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-119453, prueba que fue solicitada por la parte actora en el acápite	08/09/2023	
11001 31 03 008 2018 00292	Divisorios	MANUEL HUMBERTO LEON LOPEZ	JOSE DOMINGO REYES	Auto resuelve Solicitud Niéguese por improcedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en razón a que el convenio referido en el escrito que se resuelve no fue creado para suplir las cargas que deben asumir las partes, sino para consultas propias de los Despacho Judiciales cuando así lo requieran.	08/09/2023	
11001 31 03 008 2019 00289	Ordinario	INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELES LTDA - INALTRA LTDA	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SCARPINI LTDA	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA	08/09/2023	
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a las fotografías de la valla aportada, se insta a la parte actora para que en el término de 8 días siguientes a la notificación que por estado se haga este auto, acredite la instalación de la valla en el inmueble objeto de litigio, tal como lo exige el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00587	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA.	Auto ordena oficiar 1. Secretaría, proceda a correr el traslado ordenado en el numeral 1° del auto adiado 9 de agosto del corriente. 2. De cara a la constancia de radicación obrante en anexo 014, se dispone oficiar a la DIAN, para que, en el término de 8 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 1169, o acredite el acatamiento	08/09/2023	
11001 31 03 008 2022 00618	Ejecutivo Singular	LUIS ALEXANDER SARMIENTO BUENO	CONSORCIO BATAS ADN 2020	Agreguese a autos	08/09/2023	
11001 31 03 008 2022 00618	Ejecutivo Singular	LUIS ALEXANDER SARMIENTO BUENO	CONSORCIO BATAS ADN 2020	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	08/09/2023	
11001 31 03 008 2023 00208	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	FERMIN RUIZ CRUZ	Sentencia de Primera Instancia	08/09/2023	
11001 31 03 008 2023 00211	Ejecutivo Singular	APICOM LTDA.	AV DESIGN COLOMBIA SAS	Auto suspende proceso En consecuencia, tómese atenta nota de la comunicación allegada por la DIAN, y en su momento procesal oportunidad se tendrá dicha obligación. Oficiese.	08/09/2023	
11001 31 03 008 2023 00244	Ordinario	MARIA DE JESUS MORENO RODRIGUEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE DE JESUS MORENO	Auto pone en conocimiento 1. Respecto del registro obrante en el anexo 013, secretaría proceda a excluir de dicho registro de emplazamiento al señor JOSE de JESUS MORENO MARTIN (q.e.p.d.), por cuanto el mismo no es parte en el asunto de la referencia.	08/09/2023	
11001 31 03 008 2023 00292	Ejecutivo Singular	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	ALVAREZ TORRES E HIJOS S EN C	Auto decreta medida cautelar	08/09/2023	
11001 31 03 037 2013 00797	Abreviado	LEASING BANCOLOMBIA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO -	COMERCIALIZADORA HIDROGENO VEHICULAR SAS	Auto resuelve Solicitud De cara a lo manifestado por la parte actora en escrito que antecede y la terminación del asunto decretada en sentencia adiada 28 de julio de 2014, secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO